



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO-LIQUIDA CREDITO-APRUEBA							
FECHA	SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00160	00
EJECUTANTE	MARÍA ELVIA SANCHEZ SANCHEZ						
EJECUTADO	UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la Resolución RDP No. 013322 del 25 de mayo de 2022 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, a través de la cual reporta a la Subdirección Financiera la deuda de las costas procesales.

[Resolución RDP 013322](#)

Como aún no se ha dado el pago de la obligación, lo anterior resulta simplemente a manera informativa.

Vencido como se encuentra los términos concedidos dentro de la audiencia de fecha 26 de mayo de 2022, para que las partes presentaran la liquidación del crédito, sin que ninguna elevará propuesta alguna, procede el despacho a efectuar la liquidación en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	2.977.803
TOTAL	2.977.803

A la anterior liquidación se imparte aprobación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

Se insta a la parte ejecutante para que una vez quede en firme la liquidación del crédito, impulse el proceso, so pena de ordenar el archivo transitorio debido a que no existen actuaciones pendientes por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6833574f1a90cbc9e278961c24187657d7e829b0337ce7d5305bd225a5c4e39**

Documento generado en 07/06/2022 10:17:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**